

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DECANA/O DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo del Claustro adoptado en sesión de 5 de junio de 2014, BOUCA nº172. Modificado por acuerdo del Claustro de 26 de mayo de 2016), y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y tras ser aprobado en Junta Electoral de 28 de abril de 2025, por la presente, se convocan **Elecciones a Decana/o de la Facultad de Enfermería de Algeciras**.

### REGLAMENTACIÓN

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Sra. Decana convoca Elecciones a Decana/o de la Facultad de Enfermería.

2. **CALENDARIO ELECTORAL:**

El proceso electoral a Decana/o de la Facultad de Enfermería se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en sesión de 28 de abril de 2025 y que se adjunta como **Anexo I**.

3. **CENSO:**

Se aprueba el censo provisional conforme a los criterios previstos en la normativa. El censo aprobado por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, corresponde al censo disponible en la página web de la Secretaría General de la UCA y será igualmente publicado en el tablón de anuncios de la Facultad de Enfermería.

4. **CANDIDATURAS:**

Podrá presentar candidatura: *“el profesorado con vinculación permanente a la universidad adscrito al respectivo Centro”* (artículo 71 de los Estatutos de la UCA, Decreto 197/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre BOJA núm. 239, de 15 de diciembre).

Las candidaturas deberán presentarse en el plazo que se determina en el calendario electoral aprobado, mediante correo electrónico dirigido a [decanato.enfermeria@uca.es](mailto:decanato.enfermeria@uca.es)

El modelo normalizado de presentación de candidatura se encuentra en el **Anexo II** y estará a disposición de los interesados/as en la página web de la Facultad de Enfermería, en la sección *elecciones*. También podrá solicitarse por correo electrónico en [decanato.enfermeria@uca.es](mailto:decanato.enfermeria@uca.es)

## 5. VOTO ANTICIPADO:

La solicitud de voto anticipado habrá de realizarse, en las fechas estipuladas para ello en el calendario electoral, mediante correo electrónico a [decanato.enfermeria@uca.es](mailto:decanato.enfermeria@uca.es)

Desde la Secretaría de Decanato se enviará al solicitante una papeleta o papeletas y las instrucciones para emitir el voto anticipado.

El solicitante del voto anticipado, deberá depositar su voto personalmente en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus, dentro de un sobre cerrado, dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral, que contendrá:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Estamento
- Firma en la solapa de forma que cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
- En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI y otro sobre cerrado conteniendo la papeleta con el voto. En este segundo sobre llevará únicamente escrito el sector o estamento al que pertenece el votante.

El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus, dentro del periodo de tiempo estipulado en el calendario electoral para la emisión del voto anticipado.

Se indica localización de los Registros en el **Anexo III**.

El día de las votaciones, finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa Electoral emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

## 6. MESA ELECTORAL Y HORARIO DE VOTACIÓN:

El sorteo de la mesa electoral se realizará el día 12 de mayo de 2025, según el calendario electoral aprobado.

Se constituirá una mesa única que estará compuesta por un presidente y dos vocales elegidos por sorteo entre los electores que no hayan presentado candidatura. Igualmente, se designarán dos suplentes por cada uno de los miembros titulares.

Se habilitará una urna para cada sector llamado a elecciones.

Las personas a las que, según el sorteo, corresponda ser miembro de la Mesa Electoral serán notificadas mediante correo electrónico.

Las elecciones tendrán lugar el día **19 de mayo de 2025** en horario de 10.00 a 18.00 horas en el Hall de la Facultad de Enfermería.

La Secretaria de la Junta Electoral de la Facultad prestará el apoyo permanente a la Mesa Electoral para el normal trascurso de la jornada electoral. Asimismo, la Junta Electoral de la Facultad supervisará y resolverá las incidencias que puedan producirse.

Para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente en Algeciras a 29 de abril de 2025.



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Paublete

Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de Algeciras



## Anexo I

### Calendario electoral

### Elecciones a Decano/o de la Facultad de Enfermería

Aprobado en Junta Electoral de 28-04-2025

| Trámite                                                        | Término/Plazo                             |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Convocatoria elecciones                                        | 29 abril de 2025                          |
| Publicación del censo provisional y del calendario electoral   | 29 abril de 2025                          |
| Recursos y reclamaciones censo provisional                     | Hasta el 5 de mayo de 2025 <sup>(1)</sup> |
| Aprobación y publicación del censo definitivo                  | 5 mayo de 2025 <sup>(2)</sup>             |
| Presentación de candidaturas                                   | Del 6 y 7 de mayo de 2025 <sup>(1)</sup>  |
| Solicitud de voto anticipado                                   | Del 6 al 8 de mayo de 2025 <sup>(1)</sup> |
| Proclamación provisional de candidatos                         | 8 mayo 2025                               |
| Reclamación frente a la proclamación provisional de candidatos | 12 mayo 2025 <sup>(1)</sup>               |
| Proclamación definitiva de candidatos                          | 12 mayo 2025 <sup>(2)</sup>               |
| Sorteo mesas electorales                                       | 12 mayo 2025                              |
| Campaña electoral                                              | Del 13 al 16 de mayo de 2025              |
| Emisión de voto anticipado                                     | 13 y 14 de mayo de 2025                   |
| Depósito de papeletas                                          | 16 de mayo de 2025                        |
| Jornada de reflexión                                           | 18 de mayo de 2025                        |
| <b>Votaciones</b>                                              | 19 mayo de 2025                           |
| Proclamación provisional de electo/a                           | 20 mayo de 2025                           |
| Reclamaciones contra la proclamación provisional de electo     | 21 mayo de 2025 <sup>(1)</sup>            |
| Proclamación definitiva de electo                              | 22 mayo de 2025                           |

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

(2) A partir de las 14.00 horas.

(3) El censo se encuentra publicado en la página web de Secretaría General:

<https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/> y en el tablón de anuncios de la Facultad.

(4) La solicitud del voto anticipado habrá de hacerse por correo electrónico a [decanato.enfermeria@uca.es](mailto:decanato.enfermeria@uca.es)

(5) El voto anticipado se presentará en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus, dentro del periodo de tiempo estipulado en el calendario electoral.

## Anexo II

**CANDIDATURA**  
**ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE**  
**ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

D/D<sup>a</sup>.....D.N.I.:.....

Dirección.....Ciudad.....

Teléfono.....Correo electrónico.....

Profesor/a con vinculación permanente a la Universidad, y adscrito a la Facultad de Enfermería, reuniendo las condiciones exigibles previstas en la legislación vigente, presenta su candidatura a las Elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería convocadas con fecha de 29 de abril de 2025.

Fecha y firma:

Fdo.:

Sra. Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

## Anexo III

### UBICACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. **Registro General de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: Rectorado (Centro Cultural “Reina Sofía”. Paseo Carlos III, 9).
2. **Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real.** Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
3. **Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera.** Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
4. **Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras.** Ubicación: Administración del Campus. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras.